

BANDO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ LOPEZ CARRIZO

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

HAGO SABER:

CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL Y DE LA FIESTA DE LOS AÑOS 60 O DE LOS “YE-YES”, que se celebra desde hace más de veinte años el sábado anterior al Domingo de Piñata y que aglutinan una gran afluencia de público, tanto de Tarancón como visitantes, he considerado oportuno establecer una serie de normas cuya observancia habrá de redundar en el disfrute pacífico y ordenado de todas las actividades lúdicas programadas.

El presente Bando tiene su fundamento jurídico en los artículos 21.1 e) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 41.8 y 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

En su virtud se establecen las siguientes

NORMAS:

PRIMERA. - EN ORDEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

1. Se recuerda a todos los establecimientos públicos la prohibición establecida por Ley de **venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco** a los menores de 18 años.
2. Con respecto a los **horarios de apertura y cierre** establecidos en la legislación vigente, **durante las noches de los días 1 (madrugada del 1 al 2) de Marzo junto al 7 y 8 (madrugada del 7 al 8 y madrugada del 8 al 9) de marzo de 2025, se permitirá, de manera excepcional, cesar en la actividad en el exterior a las 6 de la mañana, y la actividad total de los establecimientos excepcionalmente, será libre.**
3. En todo caso, **deberá respetarse el nivel de sonido máximo permitido** según la normativa vigente.



SEGUNDA. - DISPOSITIVO DE TRÁFICO.

1. **Mediante vallas y señalizaciones se ordenará el tráfico de vehículos y personas en diversas calles de la localidad**, para que parte del espacio público pueda ser aprovechado por la concurrencia de ciudadanos en la calle. Ello sin perjuicio de que se realicen cortes puntuales del tráfico para determinadas actividades programadas desde el día 1 al 8 de marzo.
2. Estas vallas serán **colocadas desde las 9 horas del día 8 de febrero hasta las 6 de la mañana del día 9 de febrero**, por lo que los residentes deberán aparcar sus vehículos en los garajes privados. Los días previos se señalará la prohibición de aparcar en estas calles. Todos los vehículos estacionados en este entorno serán retirados.
3. Se recomienda que en lo posible no se utilicen los vehículos particulares, dada la abundancia, concentración y aglomeración de personal durante esas horas. En caso de tener que hacer uso del vehículo también se recomienda que los trayectos se realicen **por las calles colaterales a las que se relacionan en el punto siguiente para el estacionamiento de los vehículos**.
4. **Las calles que quedarán inhábiles para el tráfico los días 8 y 9 de marzo son:** Avenida Reina Sofía (salida de la Nave de Ferias hasta la confluencia con Avda. Miguel de Cervantes) Avenida Miguel de Cervantes, Avenida Rey Juan Carlos I (hasta la Plaza de Castilla-La Mancha); Avenida Pablo Iglesias (desde el Parque Ferial hasta la rotonda de obras públicas). Estas calles quedarán inhábiles durante la celebración del desfile de los años 60 (día 17) y del desfile de Domingo de Piñata (día 18).
5. **En la Explanada de la C/ Saturnino Fernández se establecerá un PARKING GRATUITO**, durante los días 8 y 9 de marzo, para que todos nuestros visitantes puedan estacionar sus vehículos y disfrutar de esta gran fiesta de los AÑOS 60.
6. **Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local), así como Protección Civil**, velarán en todo momento por la seguridad de todos los ciudadanos, por lo que se encarece el respeto y cumplimiento de sus indicaciones.
7. **A las 22:30 horas del día 8 de marzo** tendrá lugar el desfile de vehículos clásicos hasta su incorporación a las 23:00 horas en la Avenida Pablo Iglesias, para comenzar el desfile por Avenida Pablo Iglesias, Avenida Miguel de Cervantes, hasta la Glorieta del Convento. **Los vehículos**



deberán circular en caravana y a las órdenes del coche-guía de Protección Civil.

8. **A las 17:00 horas del 9 de marzo** tendrá lugar una concentración de máscaras en la Nave de Ferias, Avd. Reina Sofía, Avd. Miguel de Cervantes, Glorieta del Convento, Avenida Rey Juan Carlos I, para finalizar en Plaza de Castilla-La Mancha.

TERCERA. - DISPOSITIVO DE EMERGENCIAS.

1. Se contará con un botiquín de **Primeros Auxilios, Punto de Encuentro y Extravíos** en el hall de entrada del Auditorio Municipal, el día 8 de marzo, atendido por los voluntarios de Protección Civil, siendo trasladados al día siguiente los objetos perdidos a las dependencias de la Policía Local.
2. Se recuerda que, ante cualquier incidencia, **el teléfono de Emergencias es el 112.**

CUARTA. - ORNATO PÚBLICO Y LIMPIEZA DE CALLES.

- A. Para que ningún evento quede deslucido, se considera de suma importancia el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública, particularmente, **no arrojar o abandonar cualquier clase de producto** (colillas, papeles, vasos, botes o cualquier otro desperdicio o residuo) que pueda deteriorar el aspecto de limpieza en las vías públicas de la ciudad, debiendo emplearse para ello las papeleras y contenedores.
- B. Lo mismo es predicable en cuanto a abstenerse de realizar cualquier necesidad fisiológica en la vía pública.
- C. Se interesa igualmente el cuidado y respeto de las zonas ajardinadas y del mobiliario urbano.

QUINTA. - INFRACCIONES.

En el ejercicio de las funciones que les son propias, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local y Guardia Civil) bajo las instrucciones de sus respectivos mandos, denunciarán las infracciones que se cometan contra las Ordenanzas Municipales y demás normativa aplicable.



Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Ciudad de Tarancón.

EL ALCALDE,

JOSÉ MANUEL LÓPEZ CARRIZO

